AUTO DIRECTORAL N° AOA -2023-MINEM/DGAAH

Lima, 2 5 MAY0 2023

Vistos, el escrito N° 3499263 de fecha 12 de mayo de 2023 y el Informe Inicial N° 2 1 - 2023-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 25 de mayo de 2023, presentado por la empresa PLUSPETROL NORTE S.A. EN LIQUIDACIÓN, se concluye que el administrado no ha cumplido con presentar los requisitos de admisibilidad de la solicitud de evaluación del *"Plan de Abandono por vencimiento de Contrato del Lote 8"*.

Por tanto, se le otorga un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que **CUMPLA** con presentar los requisitos mínimos para dar inicio a la evaluación, bajo apercibimiento de declarar **NO PRESENTADA** la solicitud de evaluación del "*Plan de Abandono por vencimiento de Contrato del Lote 8*", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19-A.6° del artículo 19-A° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias. **Notifíquese al administrado.**-

Ing. Lázaro Walther Fajardo Vargas

Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos



